MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alto Paraná – Paraguay

Domingo Martinez de Irala, 06 de Junio de 2018.-

ADENDA N° 02

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"
ID N° 346443

La **Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**, en el marco del presente llamado procede a publicar **Adenda N° 2** a fin de adecuar a lo establecido en la Resolución DNCP N° 3000/13, Anexo N° 1, Punto 3) que establece: *"Los organismos y entidades que realizan sus procesos de compras de papeles de oficina bajo la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" deberán diseñar sus Cartas de Invitaciones, Pliegos de Bases y Condiciones, Contratos, etc., considerando el uso de Lineamientos para los Pliegos de Bases y Condiciones indicados como obligatorios en el Anexo N" 2, el que deberá reflejarse desde el título del llamado, el contrato firmado hasta la entrega del bien".*----------

En efecto, quedan modificadas en cada uno de los puntos de la Carta de Invitación y la Pro-forma del Contrato u otros donde hacen mención al titulo y/o descripción del llamado, de la presente contratación, quedando establecidas como sigue:.----

(Pág. 1 de carta de invitación)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA

Carta de Invitación Estándar

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CARÁCTER SUSTENTABLE"
ID 346443

Aprobado por Resolución DNCP N°2264 de fecha 17 de julio de 2017

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO N° XX/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CARÁCTER SUSTENTABLE"

Entre la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala,** domiciliada en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty, Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Derlis Javier Benegas** y el **Secretario General, Abg. Claudelino Bogado, a** los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, con **RUC N° _____,** domiciliada en _____, **República del Paraguay**, representada para este acto por _____, con **Cédula de Identidad Civil N°** _____, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CARÁCTER SUSTENTABLE"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

María Luz Benitez Balbuena
Encargada de
U.O.C

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alto Paraná – Paraguay

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de insumos de oficina por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CARÁCTER SUSTENTABLE"**.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantia de Fiel cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346443**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CARÁCTER SUSTENTABLE"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martinez de Irala. La adjudicación fue realizada por Resolución N° ___/2018 de fecha de _____ de _____ de 2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	14111507-001	Papel tamaño carta		Unidad	Unidad	80		
2	14111507-002	Papel tamaño A4		Unidad	Unidad	124		
3	14111507-003	Papel tamaño oficio		Unidad	Unidad	124		
4	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo		Unidad	Unidad	70		
5	14121810-001	Papel carbónico tamaño oficio		Unidad	Unidad	24		
6	14121810-001	Papel carbónico tamano oficio		Unidad	Unidad	24		
7	44121506-001	Sobre tipo carta		Unidad	Unidad	105		
8	44121506-010	Sobre tipo oficio		Unidad	Unidad	110		
TOTAL GUARANÍES								

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. _____ (GUARANÍES _____) IVA INCLUIDO.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

Encargada de U.O.C

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Domingo Martinez de Irala a – sito en la Calle Santa Rosa de Lima c/ Irala Poty - Oficina de la UOC – Domingo Martinez de Irala – en horario de Oficina (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.) – a la Atención del Responsable de la UOC, Srta. Maria Luz Benitez Balbuena.-.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y con una vigencia de 120 (ciento veinte) dias.-----

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Domingo Martinez de Irala, República del Paraguay al dia ___ del mes de _____ y año 2018.----------

ABG. CLAUDELINO BOGADO
Secretario General

DERLIS JAVIER BENEGAS
Intendente Municipal

.....
Contratista

En consecuencia, esta Adenda N° 2 forma parte integral de la Carta de Invitación .----------

Los demás puntos y condiciones de la Carta de Invitación permanecen firmes e inalterables.----------

MARÍA LUZ BENITEZ BALBUENA
Encargada UOC